



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de mayo de 1994

Número 85

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente de reposición de juicio privativo de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, integrado con motivo del cumplimiento que se dió a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, pronunciada el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve en el expediente número 205/93, del Recurso de Inconformidad promovido por ANGEL HERNANDEZ REYES, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, del doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta del Gobierno el cinco de agosto del mismo año; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, remitió a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito,

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Villa Nicolás Romero, municipio de Villa Nicolás Romero, Méx.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 2001, 1990, 335-A1, 1986, 1994, 1998, 2000, 335-A1, 1985, 1987, 1988, 1999, 1989, 330-A1, 331-A1 y 310-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1995, 1996, 1997, 332-A1 y 334-A1.

TRIBUNAL UNFTARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

(Viene de la primera página)

con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, en 031 fojas útiles, el expediente de Recurso de Inconformidad interpuesto por ANGEL HERNANDEZ REYES, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el cinco de agosto del mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales en el ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

SEGUNDO.- Revisado el expediente, arroja los siguientes antecedentes:

I.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de pleno celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó resolución, con respecto al Recurso de Inconformidad antes señalado, interpuesto por ANGEL HERNANDEZ REYES; por la cual, revocó la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta del Gobierno, el cinco de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones

de unidades de dotación del ejido del poblado denominado Villa Nicolás Romero, Municipio de su nombre, Estado de México, la cual tuvo origen en la solicitud hecha por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el catorce de junio de mil novecientos ochenta y siete; dicha resolución privó de sus derechos agrarios y sucesorios a HERNANDEZ REYES ANGEL, por haber incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cancelando su Certificado de Derechos Agrarios, reconociéndolos en favor de LUCIANA ROSAS ALMAZAN; revocación que se refiere solamente al caso de ANGEL HERNANDEZ REYES, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1884857, para el efecto de que se reponga dicho procedimiento y se determine quien es el poseedor de la unidad de dotación. La resolución del Cuerpo Consultivo Agrario en comento, fue publicada en la Gaceta del Gobierno, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

II.- Mediante oficio número 95751 del veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, remitió al Delegado Agrario en el Estado la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, a efecto de que procediera a dar cumplimiento a lo ordenado en sus puntos resolutivos.

III.- Obran en el expediente, a fojas 12 a 21 las notificaciones efectuadas en relación a la resolución del Recurso de Inconformidad que nos ocupa; tanto al Secre-

tario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, como a los integrantes del Comisariado Ejidal de Villa Nicolás Romero, así como a LUCIANA ROSAS ALMAZAN y ANGEL HERNANDEZ REYES.

TERCERO.- Mediante auto de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el expediente que nos ocupa; ordenando se hiciera del conocimiento a ANGEL HERNANDEZ REYES y LUCIANA ROSAS ALMAZAN, así como a las autoridades ejidales de Villa Nicolás Romero, notificaciones que obran a fojas 36 a 46.

CUARTO.- Con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal, a efecto de dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Inconformidad de mérito; revocó la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, únicamente por lo que respecta al caso del titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1884857, ANGEL HERNANDEZ REYES y la nueva adjudicataria LUCIANA ROSAS ALMAZAN; ordenando reponer el procedimiento, en base a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, dictando una nueva resolución, previa opinión que emitiera la Asamblea General de Ejidatarios; ordenando por otra parte se notificara a las partes, así como a los integrantes del Comisariado Ejidal en cuestión; notificaciones que obran a fojas 47 a 57 del expediente en estudio.

QUINTO.- En acuerdo de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió que se

el procedimiento, se ordenó, se requiriera personalmente al Comisariado Ejidal, para que llevara a cabo la Asamblea General de Ejidatarios, a que se refiere el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a efecto de que se determinara sobre la privación de derechos agrarios del señor ANGEL HERNANDEZ REYES, y en su caso, se determinara también sobre el reconocimiento de derechos de quien haya venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua y de buena fé la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1884857, por más de dos años consecutivos (fojas 62 a 68).

SEXTO.- Mediante acuerdo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el fin de dar cumplimiento a la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se acordó practicar una Inspección Ocular, para comprobar que persona está en posesión, cultivando y aprovechando la parcela en litigio; y así mismo en los términos que dispone el artículo 462 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó citar a las partes y al Comisariado Ejidal, para que concurrieran a la audiencia de ley, que se señaló para que se llevara a cabo el once de abril del presente año a las doce horas; notificaciones que se realizaron el cuatro de abril del año en curso (fojas 69 a 73).

SEPTIMO.- Obra en el expediente a fojas 74 a 76, el acta levantada en diligencia de fecha siete de

abril de mil novecientos noventa y cuatro, y que fuera ordenada por este Tribunal en acuerdo del treinta de marzo del presente año, en la que se señaló, que toda vez que los asistentes a la misma, manifestaron que no existe parcela alguna que se encuentre amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1884857, y por considerar imposible localizar físicamente la ubicación de la parcela, no se realizó la Inspección Ocular; en dicha acta, fueron anexadas copias certificadas del acta de defunción de ANGEL HERNANDEZ REYES, y del Certificado de Derechos Agrarios número 1884640; así como copia ológrafa del acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, levantada en el ejido de Villa Nicolás Romero, en la que en su punto cuarto del orden del día, se trató lo relacionado con el Certificado de Derechos Agrarios número 1884857 a nombre de ANGEL HERNANDEZ REYES, en cumplimiento al acuerdo del tres de enero del año en curso; y en la que manifestaron por unanimidad que el conflicto corresponde resolverlo a este Tribunal (fojas 77 a 83).

OCTAVO.- El once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la que solamente comparecieron LUCIANA ROSAS ALMAZAN, y el Secretario del Comisariado Ejidal de Villa Nicolás Romero; en dicha audiencia, se ordenó se llevara a cabo la Inspección Ocular en la parcela de la que se encuentra en posesión LUCIANA ROSAS ALMAZAN, que confrontara conflictos con ANGEL HERNANDEZ REYES; y por otra parte, se ordenó

citar a ANA ELENA SOLIS TORRIJOS y JULIO CESAR HERNANDEZ SOLIS, personas que aparcen como sucesores registrados en el Certificado de Derechos Agrarios número 1884640, a nombre de ANGEL HERNANDEZ REYES, a efecto de que manifiestaran lo que a su derecho conviniera (fojas 84 a 90).

NOVENO.- Con fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se llevó a cabo la Inspección Ocular en la parcela motivo de la controversia, en la que estuvieron presentes ANA ELENA SOLIS TORRIJOS VIUDA DE HERNANDEZ y LUCIANA ROSAS ALMAZAN; por su parte, ANA ELENA SOLIS TORRIJOS VIUDA DE HERNANDEZ, manifestó que tanto ella, como su hijo, JULIO CESAR HERNANDEZ SOLIS, no tienen interés sobre la parcela referida, por lo que se desisten de cualquier acción legal subsecuente que se pudiera derivar por la tenencia de dicha parcela, no teniendo por otra parte ningún interés jurídico para continuar con el presente conflicto (foja 91).

DECIMO.- La continuación de la audiencia de ley, tuvo verificativo el veinte de abril del año en curso, en la que se manifestaron los respectivos alegatos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la Competencia Territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran en el expediente que nos ocupa.

TERCERO.- En el caso a estudio, se tramitó el juicio privativo de derechos agrarios en contra del titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1884857 ANGEL HERNANDEZ REYES, cuya situación personal fue objeto de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, que culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, declarando su privación y reconociéndole dichos derechos a LUCIANA ROSAS ALMAZAN, a quien se le expidió el Certificado de Derechos Agrarios correspondiente, con el número 3545553. Sin embargo, la resolución de la Comisión Agraria Mixta y el certificado aludido quedaron anulados plenamente, de acuerdo con la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve; en relación exclusivamente con el ejidatario

ANGEL HERNANDEZ REYES titular del certificado 1884857, cuyo caso es objeto de la presente resolución.

Ahora bien, a fojas 80 del expediente en estudio, aparece en copia certificada, el Certificado de Defunción del señor ANGEL HERNANDEZ REYES, ya que murió el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, por cuyo motivo resulta notoriamente improcedente la privación de derechos, del de cujus, así como todas las diligencias en relación con el juicio privativo de derechos, porque se trata de una persona ya fallecida, por lo que se debe aplicar lo dispuesto por el artículo 82 de la invocada Ley Federal de Reforma Agraria; ya que a fojas 8 del expediente, se encuentra fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios número 1884857, a nombre de ANGEL HERNANDEZ REYES, la cual, adminiculada con todos los antecedentes antes señalados y que obran en el expediente que se estudia, se presume la existencia del original de dicho documento, del que se deduce, que no existen sucesores registrados en el mismo; sólo que, en el transcurso del procedimiento, comparecieron la señora ANA ELENA SOLIS TORRIJOS VIUDA DE HERNANDEZ, quien fuera esposa del finado titular del certificado número 1884857 ANGEL HERNANDEZ REYES, así como su hijo JULIO CESAR SOLIS, ya que así fueron llamados a juicio, con fundamento en el artículo 216 de la Ley de Amparo que señala "En caso de fallecimiento de ejidatario o comunero que sea parte en un juicio de amparo, tendrá derecho a continuar su trámite el campesino que tenga derecho a heredarlo conforme a las leyes agrarias.";

y quienes manifestaron expresamente en el acta de Inspección Ocular practicada por personal de este Tribunal, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, que obra a fojas 91, que no tienen interés alguno sobre la parcela referida, desistiéndose de cualquier acción legal que pudiera derivar de la misma, no teniendo por otra parte, ningún interés jurídico para continuar con el presente conflicto.

Por lo anteriormente señalado y toda vez de que se llega al conocimiento con la Inspección Ocular de fecha dieciocho de abril del año en curso, que obra a fojas 91, que LUCIANA ROSAS ALMAZAN se encuentra en posesión cultivando y aprovechando la parcela motivo del presente juicio, no confrontando conflicto alguno con los posibles herederos de ANGEL HERNANDEZ REYES, este Tribunal llega a la conclusión de que LUCIANA ROSAS ALMAZAN, debe ser reconocida como nueva titular de los derechos que ampara el certificado número 1884857, del cual fue titular ANGEL HERNANDEZ REYES, al que debe dársele de baja por defunción. En esta virtud resulta improcedente la privación de derechos agrarios seguida a petición de la Asamblea General de Ejidatarios en contra del señor ANGEL HERNANDEZ REYES.

Por lo expuesto y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria; 19, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resol-

verse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta improcedente la privación de derechos agrarios seguida a petición de la Asamblea General de Ejidatarios en contra del señor ANGEL HERNANDEZ REYES, atento a lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular ANGEL HERNANDEZ REYES, en el poblado de Villa Nicolás Romero, Municipio de su nombre, Estado de México; así como la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1884857.

TERCERO.- Se adjudica la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1884857 a la señora LUCIANA ROSAS ALMAZAN, a quien deberá expedírsele el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que le acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de Villa Nicolás

Romero, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a los interesados, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.-----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

C. JESUS URIBE RUIZ, en los autos del expediente número 293/93, que se tramita en este juzgado mixto de primera instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora LAURA LETICIA SEGURA DE LA TORRE, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole la usucapión respecto de un terreno y casa denominado "La Casa Grande", ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 139.00 m con terreno que es o que fue de Enrique Vaca; al sur: 136.00 m con propiedad que es o fue de Vicente Martínez y Amado Gil, ahora con calle Iturbide; al oriente: 220.00 m con la Comisaría del pueblo y propiedad que fue de Rafael Laguna, ahora con calle Niños Héroes; al poniente: 212.00 m con propiedades que son o fueron de Esteban Laguna y Vicente Martínez, ahora con calle Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 28,845.00 m², haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efecto; la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor y oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del Código en consulta, asimismo fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los 20 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

2001.—4, 17 y 27 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 232/993, promovido por CESAR FELIPE GONZALEZ GARCIA, en contra de VICTOR PORCAYO URBINA, el ciudadano juez señaló las 12.00 horas del 24 de mayo próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Guadalupe Victoria 213, interior de la privada Jacarandas Fraccionamiento Los Cedros, en Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.74 m con calle privada; al sur: 4.74 m con lote No. 13; al oriente: 15.25 m con casa 58 y al poniente: 15.25 m con casa 57. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, respecto de dicho inmueble: 2.- Vehículo Marca Nissan, tipo Hicari, modelo 1991, No. de motor E-16-289697M, Registro Federal de Automóviles, 005014 No. de serie 1K1LB12-01952, color rojo, placas LGA-2334 del Estado de México.—Siendo su valor de CUATRO MIL NUEVOS PESOS. Debido al accidente quedó semi destrozado, sin embargo algunas piezas se pueden vender.—Siendo el total para la base del remate da la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS: Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a 29 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 1990.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TFXCOCO

EDICTO

GUADALUPE VAQUEIRO MONTES.

ZEBERINO PONCE GARCIA, en el expediente número 84/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 36, de la manzana 173, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Encarnada; al poniente 9.00 m con lote 10, con una superficie de 153.0 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecida por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal asimismo adviégasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado,

1935-A1.—4, 17 y 27 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. VICTOR HUGO ROSAS LOPEZ.

La señora AIDA DE JESUS BASTIDA RAMIREZ, le demanda en el expediente número 890/93, en juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones VIII, XVIII en el artículo 253 del Código Civil en vigor, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta del este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el Sol de Toluca, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Así mismo adjunto al presente copia simple de la demanda inicial.

A T E N T A M E N T E

C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México

Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1936.—4, 17 y 27 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRES. GUADALUPE ROELES E IGNACIO FIERRO

En los autos del expediente número 178/86 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABRIELA GARCIA PEREZ en contra de GUADALUPE ROBLES E IGNACIO FIERRO, la C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que conveniendo a sus intereses se apersonen en el presente juicio y justifiquen sus derechos a la herencia, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, aperebiéndolos que de no comparecer dentro del término señalado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, seguirá el negocio su curso y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Publicándose el presente por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Toluca, México, a los 26 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1994.—4, 17 y 27 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1046/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO REYES GUERRERIZ, endosatario en procuración de ERNESTO DIAZ MERCADO, en contra de DECIDERIO TENORIO CASTRO; el juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 27 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien mueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características: Vehículo marca Ford, tipo Topaz "Típico", color platino, modelo 1992, con cuatro puertas, sin placas de circulación, interiores azul, alfombrado del mismo color, con estérco marca Ford Standard tipo sedán, motor número 40880, serie AL922MA-40880, capacidad cuatro personas, permiso número 0985204. Sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de NS 36,300.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y acreedores.—Dado en Toluca de Lerdo, México, a los 2 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Ivana Chávelas Valencia.—Rúbrica.

1993.—4, 10 y 13 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1879/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de BELISMAS S.A. DE C.V. (deudor principal) y Froebel Morales González (obligado solidario). El C. juez señaló las 12.00 horas del día 27 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados bien inmueble ubicado en calle Quintana Roo esquina con callejón del Zacatoncito mejor conocido como Avenida González Ortega, esquina con callejón del

Zacatoncito, Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, medidas y colindancias; norte: 25.00 m con Calle Quintana Roo, sur: 25.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 25.00 m con calle Zacatoncito, poniente: 25.00 m con resto de propiedad o sea su ubicación. Superficie según escrituras: 625.00 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado y del H. juzgado exhortado y sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 40,625.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y convóquense postores.—Toluca, México, a los 2 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2000.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ALBINO SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que la señora ANTONIA BROZCO MORAN, en el expediente número 345/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 9, de la manzana 32, de la calle Paniagua de la Col. La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle Pataguas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el aperebimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

335-A1.—4, 17 y 27 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE ALFREDO SUGRA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 300/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 50, de la colonia Metropolitana Primera Seccion de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 8.04 m con calle Cordobanes; al poniente: 8.04 m con lote 10, con una superficie total de 136.68 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—C Segundo Secretario de Acuerdos,

335-A1.—4, 17 y 27 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 467/94, LOURDES ALVAREZ TAPIA, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de fracción de casa ubicada en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 m con Francisco Díaz Montero; al sur: 11.60 m con fracción restante; al oriente: 7.06 m con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; al poniente: 7.06 m con Alberto Segura Hernández, con una superficie total de 81.90 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica 1985.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 826/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de ENRIQUE CARDENAS LECHUGA y PATRICIA MONTAUDON DE CARDENAS, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de vehículo marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1983, vehículo marca Renault, sedán 4 puertas, modelo 1979, vehículo marca Dodge, modelo 1982, tipo sedán, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, Méx. a 27 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica 1987.—4, 10 y 13 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 994/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDES RAMIREZ y ALFREDO MONTES DE OCA MAYA endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ELEMEN BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES y MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO. El C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Colón No. 17, en Capulitlán, México, con una superficie de 212.39 metros cuadrados, una camioneta Nissan, modelo 1990, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,293.00 (noventa mil doscientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convoquen postores.—Toluca, México, a veintisiete de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica 1988.—4 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 628/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por MARIO DIAZ NUÑEZ, respecto de un inmueble (terreno, que se encuentra ubicado en la calle de Morelos sin número del barrio de Jesús en el poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, que mide y linda; al norte: 27.00 m con calle Morelos; al sur: 27.00 m con Antonio Valdez; al oriente: 72.00 m con Alberto Mendoza y al poniente: 72.00 m con Santiago García.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación de esta solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de otro periódico de mayor circulación para que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble en cuestión lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de marzo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Abiter González.—Rúbrica 1999.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 413/94, MARIO DIAZ NUÑEZ, promoviendo por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de Santa María, actualmente Pueblo Nuevo, de la población de San Pablo Autopan, perteneciente a la Ciudad de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Juan Becerril; al sur: 18.00 m con Maximino Becerril; al oriente: 14.60 m con Antelmo Becerril y al poniente: 14.60 m con Ricardo Becerril.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 24 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica 1999.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 421/94, la C. FRANCISCA AGUILAR FLORES, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene respecto del predio ubicado en el poblado de Santa Cruz Azcapotzaltongo, de este municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 27.10 m con calle Niños Héroes; al sur: 24.75 m con Nicolás Aguilar; al oriente: 21.15 m con Irene Aguilar Flores, al poniente: 13.20 m con Antonio Mejía, 2.00 m con Carlos Espinosa, y 8.80 m con Antonio Mejía, con el objeto de obtener título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a quien pueda interesar la diligencia y de creerse con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 28 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica 1999.—4, 10 y 13 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LUIS NAVA CONTRERAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente: 670/94, respecto del terreno denominado "Plantación abarcado dentro de los términos del pueblo de San Sebastián Chimalpa, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.08 m con propiedad que fue o es de la señora María Candelaria Guavara; al sur: 72.24 m con nueve líneas, la primera 7.15 m con propiedad de Silvia Díaz, en la segunda 7.15 m con propiedad de Jose Diaz, en la tercera 7.15 m con propiedad que es o fue de Victoriano Guzmán, en la cuarta 7.15 m con Soledad López, en la quinta 7.15 m con propiedad de José Rodríguez, en la sexta 7.15 m con Remedios Rodríguez, en la séptima 7.15 m con Guadalupe Leon, en la octava 7.15 m con propiedad que es o fue de Victoriano Guzmán, en la novena 15.04 m con propiedad que es o fue de Victoriano Guzmán, al oriente: 21.84 m con propiedad que fue o es de Tiburcio Valverde; al poniente: 21.84 m con calle pública sin nombre, con una superficie aproximada de 1687.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dados en Texcoco, Estado de México, a 29 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica: 1989.—4, 19 mayo y 2 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 96/94

ACTOR, TEODOMIRO GOMEZ CASTANEDA.

DEMANDADO HUMBERTO ALEMAN ALMARAZ.

Señor HUMBERTO ALEMAN ALMARAZ, se hace de su conocimiento que el señor TEODOMIRO GOMEZ CASTANEDA, en el expediente 96/94, entre otras prestaciones le reclama la usucapción, respecto del lote de terreno y la construcción que en él mismo se encuentra ubicado en el número tres, de la manzana 414, zona 19, del Ex-Ejido de San Juan Ixhuatpec, Estado de México, perteneciente casa número 56, de las calles de Lago de Patzeuaro, colonia La Laguna de esta jurisdicción, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, se ordenó se emplazara por medio de edictos, por lo que deberá de comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar su contestación por sí, por apoderado o por gestor de la demanda que se instaura en su contra, apercibiéndole que en caso de no haberlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a disposición de la secretaría las copias simples de la demanda de referencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, extendiéndose el presente a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario.

330 A1.- 4, 17 y 27 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. TERESA RODRIGUEZ CAMPOS Y

TERESA RODRIGUEZ TELLEZ.

En los autos del expediente número 774/82-3, relativo al juicio de divorcio necesario, que promovió TERESA RODRIGUEZ DE TELLEZ en contra de CIPRIANO ALBERTO TELLEZ HERNANDEZ, el ciudadano Juez Quinto ordenó en el incidente de can-

celación de pensión alimenticia, promovida por ALBERTO TELLEZ HERNANDEZ, que se les emplazará por medio de edictos a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndoseles apercibir para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica: 331-A1.—4, 17 y 27 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 69/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA RAMIREZ LIMA y ROSA ANGELICA ABREGO DOMINGUEZ, endosatarias en procepción de ANA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ en contra de JULIA PEREZ GUTIERREZ, la C. Juez Segundo de lo Civil MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ del distrito judicial de Cuautilán, México, señaló las once horas del día veinte de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de San Juan Atlántica s/n., colonia Bellavista, pueblo la Aurora, municipio de Cuautilán local, Estado de México, con una superficie de 280.30 m², por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate del bien inmueble señalado, el cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$116,000.00 M.N. (ciento dieciséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y se expiden a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Contreras Velázquez.—Rúbrica:

310-A1.—29 abril, 4 y 10 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Núm. 5080/94, HERLINDA LAUREANO FIERROS VDA. DE DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Paseo Matla zincas No. 2060 (Paseo Tollocan) colonia La Teresona, en esta Ciudad de Toluca, México; el cual mide y linda; al norte: 16.15 m con Norberto Acevedo, actualmente José Argueta, al sur: 15.00 m con Javier de la Luz Paniagua, al oriente: 9.09 m con Norberto Acevedo, actualmente José Argueta, al poniente: 8.08 m con Enrique Díaz Jiménez.

Con una superficie total aproximada de: 139.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica:

1993.— 4, 10 y 13 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4949/94, C. FELIPE TRUJANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chimalpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Romeroco, mide y linda: norte: 10.70 m linda con Juan Ambríz Trujillo; al noroeste: 16.66 m linda con Juan Ambríz Trujillo; sur: 07.50, 14.42 y 03.08 m linda con calle Morelos, Juana Fernández, Josefina Carpinieyro Hernández; al suroeste: 02.70 m linda con Juan Villareal; oriente: 21.46 y 14.46 m linda con Juana Fernández y Jesús Molina Domínguez; poniente: 12.20, 04.28 y 08.15 m linda con Josefina Carpinieyro Hernández Juan Villareal y Froylán Almeyda Venegas; con una superficie de 433.78 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4950/94, C. ESTEBAN HERRERA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jotalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Huixachil, mide y linda: norte: 107.00 m linda con Adolfo Sánchez; sur: 107.00 m linda con Gerardo Herrera Escalona; oriente: 16.00 m linda con camino; poniente: 16.60 m linda con barranca; con una superficie de 1 776.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4951/94, C. LEOPOLDO ESPINOSA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Era, mide y linda: norte: 18.00 m linda con camino; sur: 112.00 m linda con Epigmeño Rosales hoy carril, oriente: 166.00 m linda con Margaró Delgadillo Escalona; poniente: 190.00 m linda con camino; con una superficie de 10 924.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4952/94, C. LEOPOLDO ESPINOSA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Era, mide y linda: norte: 96.00 m linda con Macedonio Rivas; sur: 65.00 m linda con Sotere Arumir hoy Renato Arumir; oriente: 79.00 m linda con camino; poniente: 85.00 m linda con Mariano Arumir hoy Fortino Arumir Rosales, con una superficie de 6,358.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4953/94, C. GUADALUPE MORALES LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Era, mide y linda: norte: 148.00 m linda con camino hoy propiedad del municipio; sur: 148.00 m linda con Petróleos Mexicanos; oriente: 55.00 m linda con terreno La Era propiedad del municipio; con una superficie de 3,987.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4954/94, C. VIRGILIO JAIMES BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Huexastilla, mide y linda: norte: 22.25 m linda con Felipe Bejorgez de Vázquez; sur: 22.25 m linda con Olga Miriam Hernández Brito; oriente: 13.32 m linda con calle la Cruz; poniente: 12.70 m linda con Olga Miriam Hernández Brito; con una superficie de 289.47 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4955/94, C. FIDEL REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acobmán, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Miltenco, mide y linda: norte: 8.00 m con Fernando Beltrán; sur: 4.40 m con carretera; oriente: 16.60 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 16.80 m con zanja; con una superficie aproximada de 103.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4956/94, C. J. DOJORÉS OLIVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda: norte: 126.66 m con Anastasio Oliva Martínez; al sur: 36.40 m con Fernando Oliva; sur: 34.40 y 56.22 m con Josefa Reyes; al oriente: 16.70 m con Fernando Oliva; oriente: 10.22 m con Josefa Reyes; poniente: 20.85 m con carretera; poniente: 1.77 m con Josefa Reyes; con una superficie aproximada de 3,058.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 4943/94, C. ANGEL OLIVARES FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tamalca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio perteneciente San Antonio, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Antulio Olivares Flores; sur: 99.00 m linda con Fernando Zareo y Carlos Aspiras Ormahechea; oriente: 37.00 m linda con Alvaro López; poniente: 15.00 m linda con camino público; con una superficie de 3 855 025 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 18 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1996.-4, 10 y 13 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 205/94, ALFREDO TAPIA RUIZ Y OTROS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hernán Cortés, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 38.46 m con Venancio Cruz; al sur: 36.10 m con Samuel Ros; al oriente: 10.00 m con Eduardo Alvarado Navarrete; al poniente: 10.00 m con calle en proyecto; superficie aproximada de 372.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

Exp. 206/94, RUFINO LOVERA MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Pahité, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 123.30 m con arroyo; al sur: 82.00 m con Maclovio Ruiz; al oriente: tres líneas 3.00, 28.60 y 51.80 m con camino y José Lovera; al poniente: 103.50 m con Emigdio Rivas; superficie aproximada de 8,649.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

Exp. 207/94, RUFINO LOVERA MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Boshí Chiquito, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: dos líneas 295.00 y 58.00 m con Comunidad de Pahité; al sur: dos líneas 62.00 y 31.50 m con Comunidad de Pahité; al oriente: 470.00 m con Comunidad de Pahité y Maximino Alcántara Vidal; al poniente: 147.00 m con Apolinar Flores Martínez; superficie aproximada de 34,542.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

Exp. 208/94, RUFINO LOVERA MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso sin número, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con entrada con el vende-

dor Antonio Sánchez F.; al sur: 20.00 m con casa de información (El Oso Bueno); al oriente: 60.00 m con el vendedor Antonio Sánchez F.; al poniente: 60.00 m con carretera Panamericana Toluca-Querétaro; superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 20 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 19/94, ZEFERINO PRADO AGUIRRE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de los Espinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 722.00 m con María Loreto Prado Aguirre; al sur: 915.00 m con José Espinoza Constantino Prado y Manuel Prado Sánchez; al oriente: 550.00 m con Luis García Carmona y Gregorio Prado Vences; al poniente: 364.00 m con Manuel Prado Sánchez y Raúl Reyes Rojas; superficie aproximada de: 35.59.04 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

Exp. 18/94, ZEFERINO PRADO AGUIRRE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de los Espinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 179.00 m con Luis Rodríguez Estrada y carretera vieja; al sur: 233.00 m con Niceforo Prado Ambrós y Manuel Prado Sánchez; al oriente: 300.00 m con Niceforo Prado Aguirre; al poniente: 347.00 m con Carpofofo Martínez Salinas; superficie aproximada de 6.66.41 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 210/94, JOSÉ EPIFANIO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 97.00 m con Fidel Romero; al sur: 83.00 m con José Benifacio; al oriente: 69.00 m con ejido del pueblo Santo Domingo de Guzmán; al poniente: 69.00 m con ejido San Juan de las Manzanas.

Superficie aproximada de: 6,382.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Oñeroz Santos.—Rúbrica. 1997.-4, 10 y 13 mayo

Exp. 211/94, JAIME VENTURA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 63.90 m con Teresa Martínez; al sur: 54.65 m con J. Guadalupe Ventura Félix; al oriente: 37.75 m con Juan Martínez; al poniente: 35.90 m con Emiliano Onofre.

Superficie aproximada de: 2,182.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 212/94, JUVENTINO PASTRANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santo Domingo de Guzmán (Emiliano Zapata), municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 158.40 m con Río Lerma; al sur: 128.50 m con propiedades del Sr. Antonio Pastrana Cruz; al oriente: 189.60 m con propiedades del Sr. Evasmo Pastrana Matías; al poniente: 105.00 m con propiedades del Sr. Tereso Pastrana Cruz.

Superficie aproximada de: 21,130.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 213/94, JOSE CANUTO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio camino Real de San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 133.30 m con Francisco y Porfirio Dávila; al sur: 66.50 m con Plácido Serrano González; al oriente: 54.70 m con Cruz García; al poniente: 85.85 m con Nicolás Nava.

Superficie aproximada de: 7,020.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 214/94 JOSE SANDOVAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín la Cabezera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 52.00 m con Andrés Sandoval Cruz; al sur: 52.00 m con camino a San Miguel Yuxtepec; al oriente: 45.00 m con Luisa Flores; al poniente: 45.00 m con Paulino Angeles.

Superficie aproximada de: 2,540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 215/94 DOMINGA GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de los Remedios, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 34.00 m con Pedro de Jesús; sur: 80.00 m con Alberto López; oriente: 44.00 m con Hipólito García; poniente: 44.55 m con carril a San Pedro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 247/94, MARCOS ESTRADA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Establo, en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, mide y linda; norte: 143.40 m con Severino Alvarez; sur: con dos líneas una de 60.00 m con Pomposa Vda. de Martínez y otra de 37.50 m con ejido Loma de Malacota; oriente: 190.00 m con Alfredo Salazar M., poniente: con dos líneas una de 124.00 m con J. Ascención Gómez M. y otra de 48.80 m con Pomposa Vda. de Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 249/94 SUSANA ESTRADA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Presa de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, Méx., distrito de Ixtlahuaca Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Angel Trineo; sur: 80.00 m con José Teofilo; oriente: 100.00 m con José Teofilo; poniente: 110.00 m con Teodoro del Río.

Superficie aproximada: 8,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 256/94, C. NICACIO MATEAS PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda; norte: 75.00 m con Marcelino López; sur: 87.50 m con José Mercado; oriente: 121.80 m con Alejo Ferrer; poniente: 121.50 m con Socorro Reyes.

Con una superficie aproximada de: 9,871.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 258/94, FRANCISCO SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, mide y linda; norte: 25.00 m con carretera; sur: 142.00 m con ejido de Malacota; oriente: 266.00 m con Heriberto Gómez; poniente: 243.00 m con Roberto Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.--El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.--Rúbrica. 1997.--4, 10 y 13 mayo

Exp. 218/94, J. GUADALUPE VENTURA ILLIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: al norte: 54.75 m con Jaime Ventura; al sur: 54.65 m con Micaela Ferrnán; al oriente: 37.75 m con Juan Martínez; al poniente: 35.55 m con Emiliano Onofre.

Con una superficie aproximada de: 2,011.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 1997.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 262/94, ANGEL JOAQUIN MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Camino Real, de San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, mide y linderos: norte: 64.00 m con María Montero; sur: 15.00 m con Juan Salazar M.; oriente: 123.64 m con Juan Salazar; poniente: 140.00 m con camino Real.

Superficie aproximada: 5,944.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 1997.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 277/94, SALVADOR GOMEZ IZAZAGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Embalonui, en el pueblo de Huamela, municipio de Jocotitlán, México, mide y linderos: al norte: 55.00 m con Luis Benhumea Barranco; al sur: 55.00 m con entrada particular; al oriente: 42.20 m con entrada particular de ambos contratantes; al poniente: 19.50 m con José María Barranco Garduño.

Superficie aproximada: 1,697.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 1997.—4, 10 y 13 mayo

Exp. 284/94, RAMON DIAZ DE LA FUENTE LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo en San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linderos: norte: 78.20 m con Vicenta Díaz de la Fuente López y 1.50 m con Concepción Contreras Vda. de C.; sur: 57.65 m con arroyo de Piedras Negras y 34.20 m con Constantino Maya Sánchez y 3.50 m con arroyo; oriente: 4 líneas 11.15 m con Concepción Contreras Vda. de C., 24.80 m con Rogelio Ruiz Mendoza y 23.00 m con Constantino Maya; poniente: 68.00 m con Ildefonso Real Mora.

Superficie aproximada: 5,706.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 1997.—4, 10 y 13 mayo

ITACA REVICREC, S.A. DE C.V.,
NAUCAIPAN DE JUAREZ MEX

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 184, párrafo primero y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la sociedad, por la presente, se convoca a los accionistas de ITACA REVICREC, S.A. DE C.V., a una asamblea general ordinaria anual de accionistas, que se verificará el próximo día 17 de mayo de 1994, a las 10:00 horas, en las oficinas de Félix Guzmán No. 16, 5o. piso, Col. El Parque, en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, la cual se desarrollará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Presentación del informe que rinde el consejo de administración respecto a la marcha de los negocios de la sociedad durante el ejercicio social de 1993, tomando en cuenta el informe del comisario, y en su caso aplicación de resultados.

2.-Ratificación o, en su caso, designación de los miembros del consejo de administración y del comisario de la sociedad.

Agradecemos se sirvan asistir a la asamblea, acreditando esta tutariamente su calidad de accionistas, en el lugar que para tal efecto se ha indicado con anterioridad.

ATENTAMENTE

Sra. Blanca Estela de Cima de Bustillos.—Rúbrica.

Comisario,

332-A1.—4 mayo

CONJUNTO HABITACIONAL CONDOMINIO

RINCONADA DE ATIZAPAN

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto en la reunión de propietarios del pasado día 17 de marzo del año en curso, y por cumplirse con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 36 del reglamento del artículo 947 del Código Civil del Estado de México, sobre inmuebles en condominio y artículo 44 del Reglamento de Condominio y Administración del Conjunto, se convoca a asamblea general extraordinaria de propietarios, a celebrarse el día 21 de mayo de 1994, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en el mismo conjunto ubicado en la calle de cerrada Des de Abril No. 50, en Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, asamblea que se verificará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la asamblea.

II. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.

III. Designación de administradores y otorgamiento de facultades.

IV. Modificación a los artículos 34, inciso k) y artículo 43 del Reglamento de Condominio y Administración.

V. Determinación del monto de aportaciones para cargas comunes del condominio y asuntos conexos.

VI. Asuntos generales.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 11 de abril de 1994.

334-A1.—4 mayo